



Asamblea General

Distr. general
1 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

29º período de sesiones

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Examen periódico universal

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la participación en el examen periódico universal*

* Documento presentado con retraso.

GE.15-08661 (S) 250615 260615



Se ruega reciclar



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 16/22 y la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en las que el Consejo pidió a la secretaría que le presentara informes anuales actualizados sobre las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la participación en el examen periódico universal (EPU) y los recursos de que disponía. Como se indicó en el informe actualizado anterior (A/HRC/25/36), al objeto de combinar la información relativa al examen periódico universal, y sobre la base de la decisión 17/119 del Consejo, la secretaría está armonizando el calendario de presentación de los informes sobre las actividades financiadas mediante los dos fondos fiduciarios para el EPU, a saber, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la participación en el examen periódico universal y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del EPU. Por tanto, se ha previsto que, desde 2015, ambos informes anuales se presenten al Consejo en su periodo de sesiones de junio. En este informe se ofrece una sinopsis de las contribuciones y los gastos al 31 de diciembre de 2014, así como una descripción de las actividades financiadas desde la presentación del informe anterior.

II. Situación financiera del Fondo

2. En el cuadro 1 se muestra la situación financiera detallada del Fondo al 31 de diciembre de 2014 (estado de ingresos y gastos).

Cuadro 1

Estado de ingresos y gastos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014

(En dólares de los Estados Unidos)

Ingresos	
Contribuciones voluntarias recibidas de los gobiernos en 2014	
Singapur	10 000,00
Intereses e ingresos varios	14 123,33
Total de ingresos	24 123,33
Gastos^a	
Gastos de personal	-
Honorarios y viajes de expertos y consultores	-
Viajes del personal	57 004,91
Viajes de representantes	217 584,59
Servicios por contrata	-
Gastos generales de funcionamiento	-
Suministros y material	-
Subvenciones, contribuciones y seminarios	23 078,00

Gastos de apoyo a los programas	39 906,03
Total de gastos	346 875,53
Superávit (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos en el período	-322 752,20
Saldo de apertura al 1 de enero de 2014	2 176 173,26
Ajustes varios/economías/reintegros a los donantes	-1 222,84
Saldo total del Fondo al 31 de diciembre de 2014	1 857 796,93

^a Incluidos desembolsos y obligaciones.

3. Desde el establecimiento del Fondo, han aportado contribuciones financieras 15 países.

4. Puesto que los ingresos del Fondo no han seguido una pauta predecible, se mantiene sistemáticamente una cantidad sustancial de recursos en concepto de reserva para financiar actividades en el futuro; la secretaría del Fondo ha atendido las peticiones de todos los solicitantes, en consonancia con el mandato del Fondo, para hacer posible su participación.

III. Actividades

A. Viajes para la participación en reuniones

5. Con arreglo al mandato del Fondo, los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, pueden obtener ayuda financiera destinada a sufragar los gastos de desplazamiento a Ginebra de un representante oficial del gobierno para que participe en:

a) Los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que se examine el país del representante;

b) Las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos en las que se apruebe el resultado del examen del país del representante.

6. También se pueden sufragar con cargo al Fondo los gastos de desplazamiento de los representantes oficiales (uno por delegación) de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, que sean miembros del Consejo de Derechos Humanos y no cuenten con una misión permanente en Ginebra para que actúen como relatores (es decir, como miembros de la troika).

7. Además de los gastos de desplazamiento, el Fondo también cubre el pago de dietas según la tarifa aplicable a Ginebra en el momento del viaje. De conformidad con las disposiciones oficiales establecidas para ese tipo de viajes, los gobiernos que solicitasen oficialmente esa asistencia serían informados de las prestaciones oficiales para gastos de desplazamiento y dietas en función del itinerario requerido, que se reembolsarían una vez finalizado el viaje y previa presentación de la documentación justificativa necesaria. Sin embargo, esas condiciones resultaban onerosas para muchos de los gobiernos que solicitaban la asistencia, y como no podían presentar los documentos justificativos de sus viajes, no se les reembolsaba el dinero. Para resolver el problema, desde el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, celebrado entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2013, la secretaría facilita antes del viaje los billetes de clase turista y abona las dietas a la llegada de los representantes a Ginebra, lo que permite aliviar la mayoría de las dificultades relacionadas con el reembolso retroactivo de los gastos.

8. No obstante, la emisión directa de los billetes requiere un mayor grado de planificación previa, puesto que los gobiernos tienen que designar a sus delegados con antelación suficiente para que la secretaría lleve a cabo los trámites relativos al viaje y emita los billetes de conformidad con las políticas de viajes oficiales de las Naciones Unidas. Cuando la emisión directa no es posible, se mantiene el sistema anterior de reembolso retroactivo de los gastos de desplazamiento.

9. Un total de 15 Estados examinados en 2014 solicitaron ayuda financiera para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo durante los que iban a ser examinados. De ellos, 8 pertenecían a las categorías de países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo. Cinco Estados, 4 de ellos considerados países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo, solicitaron ayuda financiera para asistir al período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en el que se iban a aprobar los resultados de sus exámenes. Ya se han reembolsado los gastos a 14 de los 15 Estados.

10. En el cuadro 2, que figura a continuación, se muestra el desglose de la ayuda financiera y los gastos anuales, junto con el importe autorizado, la situación de los reembolsos y el importe total de los fondos comprometidos hasta la fecha en concepto de ayuda financiera para el desplazamiento de los delegados de los gobiernos a Ginebra.

Cuadro 2

Gastos de viaje de los representantes gubernamentales para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos

<i>Año</i>	<i>Número de países a los que se reembolsaron los gastos</i>	<i>Importe autorizado/ reclamación pendiente (dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Cantidad abonada (dólares de los EE.UU.)</i>
2008	6	13 280	16 885
2009	17	33 846	23 568
2010	23	46 365	39 942
2011	21	81 778	11 698
2012	3	12 920	11 295
2013	6	35 176	35 176
2014	15	57 564	53 939
Total			192 503

B. Formación

11. El mandato del Fondo abarca la financiación de reuniones informativas previas a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal destinadas a ayudar a los países en el proceso preparatorio. Esas reuniones suelen consistir en sesiones plenarias y debates por grupos en los que se estudian las políticas, los procedimientos y las modalidades del examen periódico universal, se intercambia información y se analizan las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con la organización de consultas nacionales, el establecimiento de mecanismos de coordinación interministerial, la redacción de los informes nacionales y la participación en los diálogos interactivos celebrados por el Grupo de Trabajo y el Consejo de Derechos Humanos en sesión plenaria.

12. Se intensificaron los esfuerzos por mantener la cooperación de los Estados con el mecanismo del examen periódico universal, en particular en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados que no tienen representación en Ginebra. En 2014, las actividades de divulgación dirigidas específicamente a ambas categorías de países incluyeron la celebración de reuniones bilaterales con sus embajadas en Nueva York, entre el 10 y el 14 de febrero, y Bruselas, entre el 26 y el 28 de noviembre, y un seminario de formación en Casablanca (Marruecos), del 9 al 11 de diciembre.

13. Las reuniones informativas bilaterales celebradas en Nueva York y Bruselas se inscribían en el marco de una estrategia amplia destinada a fomentar, mediante diversas iniciativas, la participación de los países con capacidad humana limitada. La misión a Nueva York formaba parte de una serie de sesiones iniciadas en 2009 para informar a las delegaciones sobre el proceso y el mecanismo del examen periódico universal. En 2012 se revisó el formato original de esas sesiones para dar prioridad a los encuentros bilaterales en las misiones permanentes de determinados pequeños Estados insulares en desarrollo y países menos adelantados, incluida una reunión general con todas las delegaciones interesadas. En febrero de 2014, se solicitaron reuniones a las misiones permanentes de Antigua y Barbuda, Dominica, Fiji, Gambia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Kiribati, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Santa Lucía y Suriname. Posteriormente, se celebraron reuniones con las delegaciones de todos esos países, a excepción de Dominica, Fiji, Gambia y Nauru.

14. Se acogió muy positivamente el hecho de que las reuniones informativas fueran bilaterales y estuvieran adaptadas a las necesidades de cada país, y se obtuvo una reacción favorable de las delegaciones en cuestión. Si bien, en la mayoría de los casos, las delegaciones en Nueva York se ocupaban de las relaciones con las Naciones Unidas, incluida la Oficina en Ginebra, algunos de los representantes permanentes ante las Naciones Unidas estaban en Bruselas. Se concluyó que, en el pasado, debido a la proximidad y la facilidad de contacto, al fomentar la participación de las embajadas en Bruselas aumentaban las posibilidades de asegurar la colaboración constante de esos Estados y se favorecía el cumplimiento de sus obligaciones nacionales. Se celebraron reuniones con representantes de Guyana, Malawi, Santo Tomé y Príncipe y Seychelles, así como con el representante de las Embajadas de los Estados del Caribe Oriental y las Misiones ante la Unión Europea en relación con Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.

15. Durante su estancia en Bruselas, los representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) aprovecharon la ocasión para celebrar una serie de reuniones informativas con diversas divisiones del Servicio Europeo de Acción Exterior. En esas reuniones, los participantes expresaron gran interés por el examen periódico universal. Se mostraron interesados en lo que denominaban “cuestiones horizontales”, a saber, la coordinación entre los organismos y las delegaciones sobre cuestiones de derechos humanos, así como en comprender mejor la función y la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso del examen periódico universal.

16. En la línea iniciada con el seminario organizado en Mauricio en julio de 2013 (véase A/HRC/25/36, párrs. 12 y 19), se celebró un seminario en Casablanca, del 9 al 11 de diciembre, en el que se analizaron los métodos de trabajo y las modalidades de colaboración de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo con el Consejo de Derechos Humanos y el examen periódico universal. Un total de 37 funcionarios, en representación de 20 países, viajaron desde Ginebra o sus respectivas capitales para participar en el seminario. Intervinieron como especialistas miembros del personal del ACNUDH y el Vicepresidente del Consejo.

17. El seminario de Casablanca brindó a los Estados francófonos la oportunidad de profundizar sus conocimientos sobre el Consejo de Derechos Humanos y el examen periódico universal, así como de mejorar sus capacidades mediante un ejercicio de simulación del análisis de las recomendaciones y la determinación de la posición de los Estados examinados. También se llevó a cabo otra actividad en la que los delegados pudieron asumir el papel de miembro de la troika, que fue acogida como una herramienta de aprendizaje eficaz para los delegados cuyos Estados todavía no habían sido miembros del Consejo y, por consiguiente, no habían tenido la oportunidad de participar en el mecanismo como parte de una troika.

18. En abril de 2014 se celebró en Chisinau el cuarto seminario organizado por la Organización Internacional de la Francofonía en colaboración con el ACNUDH sobre el examen periódico universal. Su principal objetivo era determinar los desafíos a los que se enfrentaban los Estados francófonos al poner en práctica las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal y las de otros mecanismos de derechos humanos. Se pretendía asimismo destacar ejemplos positivos de la puesta en práctica y las medidas de seguimiento.

19. El seminario giró en torno a cuatro temas principales, que los participantes debatieron en grupos de trabajo: los planes nacionales para la puesta en práctica de las recomendaciones; la evaluación de la puesta en práctica de las recomendaciones; la preparación y la redacción del informe nacional; y la asistencia técnica y financiera para la puesta en práctica de las recomendaciones.

20. Se extrajeron varias conclusiones del seminario, relativas, en particular, al carácter cíclico del proceso del examen periódico universal, el número de recomendaciones y su formulación, la utilidad de los informes de mitad de período para evaluar el estado de la puesta en práctica de las recomendaciones y determinar los problemas conexos, la importancia de fijar indicadores para medir los progresos, el papel de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos en el proceso y la función cada vez más importante de los parlamentarios y el valor añadido de su participación.

21. El ACNUDH formalizó una alianza con la Unión Interparlamentaria para reforzar la participación de los parlamentarios en la labor del Consejo de Derechos Humanos, centrándose específicamente en el examen periódico universal y la puesta en práctica de sus recomendaciones, mediante la que, además, se pretendía reconocer la importancia de dicha participación. En ese contexto, se celebró una serie de seminarios regionales en 2014, concretamente en Bucarest (febrero), Montevideo (julio) y Rabat (septiembre), en los que se reunió a los parlamentarios de las respectivas regiones para darles a conocer el proceso del examen periódico universal y determinar esferas que requerían su intervención y participación.

IV. Conclusiones

22. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la participación en el examen periódico universal siguió facilitando la participación de los países en desarrollo, y, en particular, de los países menos adelantados, en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que iban a ser examinados. También se ha prestado asistencia a esos Estados, cuando lo han solicitado, para permitirles participar en la aprobación de sus documentos finales por el Consejo de Derechos Humanos en sus sesiones plenarias. A ese respecto, además de mantener la correspondencia pertinente, la secretaría está llevando a cabo un seguimiento con las delegaciones, aplicando un enfoque más dinámico, para velar por que todos los Estados que tienen derecho a recibir

asistencia en el marco del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias aprovechen la oportunidad.

23. Desde que se creó el examen periódico universal y se planteó el desafío conexo inherente de velar por que la participación sea verdaderamente universal, se han tenido en cuenta las necesidades y las dificultades de los países menos adelantados. Para que los Estados con pocos recursos y sin representación en Ginebra puedan participar, junto con todos los demás Estados, de manera informada, regular y plena, es necesario organizar actividades de divulgación frecuentes. Se ha prestado atención específica a esos países mediante iniciativas concretas, tanto de carácter bilateral como en forma de seminarios subregionales. En 2015 se llevarán a cabo iniciativas para continuar la labor iniciada con los seminarios de Mauricio y Casablanca, organizando otros específicos para los países de habla portuguesa y los Estados del Caribe.

24. El ACNUDH está ampliando y reforzando su alianza con la Unión Interparlamentaria, y, en este contexto, continuará organizando seminarios regionales en 2015. Una vez concluida la primera ronda de seminarios, está previsto que se elabore y se difunda ampliamente entre las partes interesadas pertinentes una recopilación de las buenas prácticas señaladas en las reuniones.